DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10074
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2016ER16483.

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	8	Instituto de Desarrollo Urbano.
FECHA	Octubre 20 de 2016	**HORA**	09:20 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 21 entre la Calle 161 y la Calle 161 A	**ÁREA DIRECTA**			2795 m².			
SECTOR CATASTRAL	Las Orquideas	**POBLACIÓN ATENDIDA**			96			
UPZ	12 – Toberín.	**FAMILIAS**	24	**ADULTOS**	60	**NIÑOS**	36	
LOCALIDAD	01 – Usaquén.	**PREDIOS EVALUADOS**			12			
CHIP	AAA0113KOKC	**OFICIO REMISORIO**			CR – 26199.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Leve.

3. ANTECEDENTES.

El sector de la Carrera 21 entre la Calle 161 y la Calle 161 A, se localiza en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad Usaquén y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

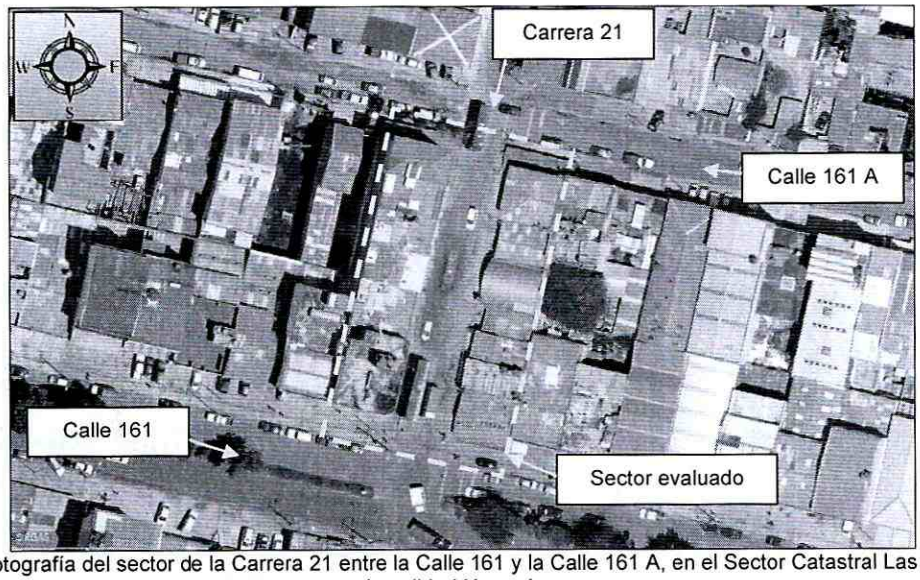


Figura 1. Aerofotografía del sector de la Carrera 21 entre la Calle 161 y la Calle 161 A, en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad Usaquén.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER16483, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de Octubre de 2016 a la zona de la Carrera 21 entre la Calle 161 y la Calle 161 A, en el Sector catastral Las Orquídeas de la Localidad Usaquén, encontrando una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografía 1)*.

La Carrera 21 entre la Calle 161 y la Calle 161 A, corresponde a una vía vehicular pavimentada en losas de concreto con un ancho de 7 m y una longitud de 63 m aproximadamente, con senderos peatonales a los costado conformados por losas de concreto *(ver fotografía 1)*. Sobre la mencionada vía se identifican zonas donde las losas de concreto presentan hundimientos de hasta 8 cm y fracturas con aberturas de 5 mm en longitudes entre 0.5 m y 3 m aproximadamente *(ver fotografía 2)*. Al momento de la visita técnica se identifica que la vía mencionada presenta un alto tráfico vehicular de carga pesada y liviana *(ver fotografía 3)*.

Al costado occidental y oriental de la vía vehicular de la Carrera 21 entre la Calle 161 y la Calle 161 A, se ubican edificaciones de uso comercial y habitacional de uno (1) a cuatro (4) niveles construidas bajo sistemas estructurales de mampostería simple, mampostería confinada y pórticos de concertó reforzado con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas en tejas de fibrocemento y termo acústicas; edificaciones sobre las cuales no se identificaron afectaciones sobre los elementos que conforman las fachadas de las mismas *(ver fotografía 4)*.

Entre las posibles causas por las cuales se presentan las afectaciones identificadas en la vía vehicular de la Carrera 21 entre la Calle 161 y la Calle 161 A, se encuentra la carencia de

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

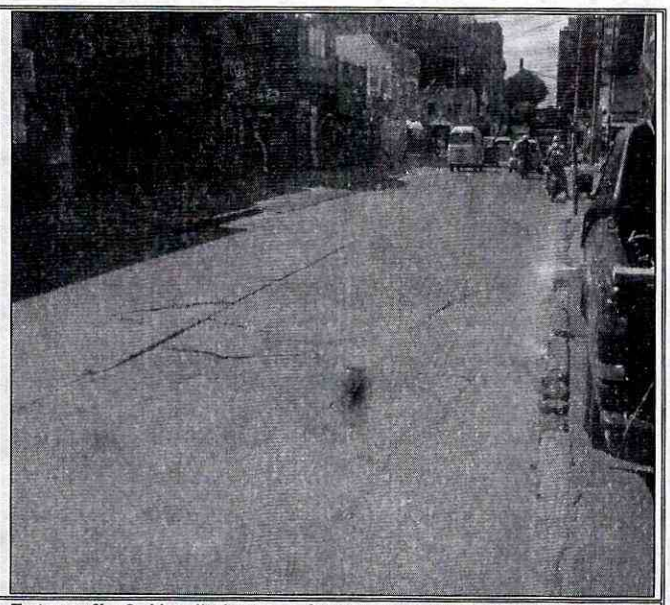
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

mejoramiento y mantenimiento del pavimento que la conforma, situación que es favorecida por el alto tráfico vehicular de carga pesada y liviana.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



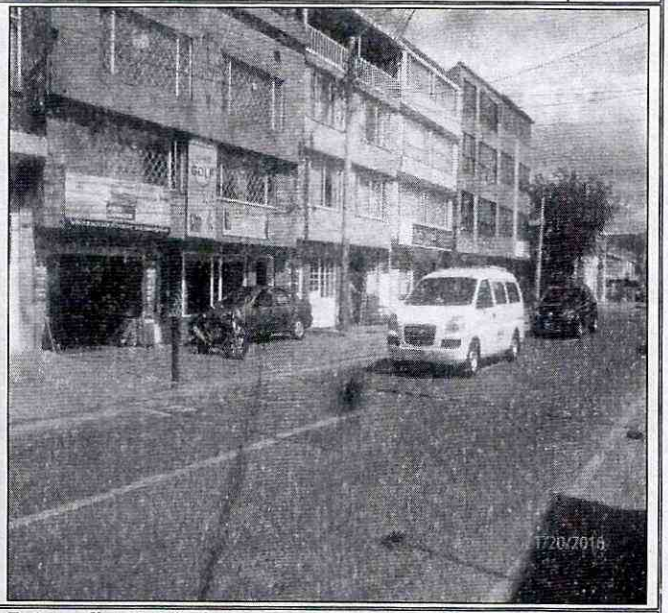
Fotografía 1. Vista de la vía vehicular sobre la Carrera 21 entre la calle 161 y la Calle 161 A, en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad Usaquén



Fotografía 2. Hundimientos y fracturas en el pavimento de la vía vehicular sobre la Carrera 21 entre la calle 161 y la Calle 161 A, en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad Usaquén.



Fotografía 3. Alto tráfico vehicular sobre la vía vehicular sobre la Carrera 21 entre la calle 161 y la Calle 161 A, en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad Usaquén



Fotografía 4. Tipología de las edificaciones ubicadas a los costados de la vía vehicular sobre la Carrera 21 entre la calle 161 y la Calle 161 A, en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad Usaquén.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Hundimiento y fractura en losas de concreto que conforman la vía vehicular sobre la Carrera 21 entre la calle 161 y la Calle 161 A, en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad Usaquén.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mejoramiento y mantenimiento de la vía vehicular ubicada en la Carrera 21 entre la Calle 161 y la Calle 161 A, en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad Usaquén, es posible que las afectaciones identificadas se incrementen gradualmente, deteriorando el estado actual en mayor medida, al punto de que el tránsito vehicular se dificulte.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector ubicado en la Carrera 21 entre la Calle 161 y la Calle 161 A, en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad Usaquén. Inspección realizada el día 20 de Octubre de 2016.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad de la vía vehicular ubicada en la Carrera 21 entre la Calle 161 y la Calle 161 A, en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- La estabilidad de los elementos de fachada de las edificaciones ubicadas a los costados de la vía vehicular ubicada en la Carrera 21 entre la Calle 161 y la Calle 161 A, en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad Usaquén, no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio por presencia de daños, ya que no se identificaron, sin embargo es posible que puedan sufrir afectaciones ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- A La Alcaldía Local Suba, al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV desde su respectiva competencia, evaluar la viabilidad de desarrollar acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o reparación de la vía vehicular ubicada a la altura de la Carrera 21 entre la Calle 161 y la Calle 161 A, en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad Usaquén, con el propósito de evitar el incremento del deterioro observado y garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los responsables de las edificaciones ubicadas en el sector de la Carrera 21 entre la Calle 161 y la Calle 161 A, en el Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad Usaquén, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de las mismas, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el ánimo de garantizar durante su vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar   Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales   MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co